



**PROVISION DE CARGOS  
PROCESO (18)**

<b>PROCEDIMIENTO:</b> Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 6.0)
<b>DEPENDENCIA:</b> Unidad de Aseo y Mantenimiento
<b>CARGO:</b> Operario Calificado 53001
<b>DEDICACIÓN:</b> Tiempo completo
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA:</b> \$ 2.152.390
<b>NÚMERO DE CARGOS:</b> Uno (1)
<b>TIPO DE VACANCIA:</b> Temporal (Por encargo del titular)
<b>OBJETIVO DEL CARGO:</b>  Realizar mantenimiento de prados y áreas verdes de la Sede, utilizando las técnicas, equipos y materiales necesarios, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato y la programación establecida.
<b>FUNCIONES:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Efectuar la poda, riego, desyerbado y abono de prados y zonas verdes de la Sede, de acuerdo con las instrucciones y los plazos establecidos por el jefe inmediato.</li><li>2. Apoyar las labores de mantenimiento de las zonas verdes y jardines con el fin de contribuir en el mejoramiento del ornato de la Universidad.</li><li>3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y herramientas para jardinería de acuerdo con las instrucciones del jefe Inmediato.</li><li>4. Realizar el control de plagas y fertilización del material vegetal de acuerdo con las necesidades, la programación y los procedimientos según instrucciones del jefe inmediato.</li><li>5. Preparar y propagar material vegetal de conformidad con la programación y los lineamientos del jefe inmediato,</li><li>6. Cuidar las plantas y césped de las Instalaciones de la Sede, manteniéndolas hidratadas y optimizando los recursos, de acuerdo con los parámetros establecidos por el jefe inmediato.</li></ol>
<b>REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN EL ACUERDO 269 DE 2017 EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:</b>  Título de Bachiller y doce (12) meses de experiencia relacionada.
<b>Conocimientos Básicos o Esenciales:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Manejo de maquinaria y herramientas para la jardinería.</li><li>2. Especies vegetales, jardines, arbustos, árboles y pastos.</li><li>3. Desyerbas y arreglo genera de jardines.</li><li>4. Manejo de agroquímicos y abonos.</li></ol>
<b>Competencias individuales:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Trabajo en Equipo</li><li>2. Organización del Trabajo</li><li>3. Rigurosidad</li><li>4. Evaluación del Riesgo</li><li>5. Flexibilidad y Adaptación</li><li>6. Destreza Operativa</li></ol>

**Funciones y otros criterios asociados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por grupos ocupacionales:**

**6.3.1.15 Grupo Ocupacional – Mantenimiento**

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
17	<p><b>MANTENIMIENTO:</b> Técnico Operativo (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Operario Calificado (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Jardinero, Ayudante de Albañilería, Duquista, Oficial de Albañilería Oficial de Jardinería, Oficial de Pintura, Oficial de Plomería)</p> <p><b>CARPINTERIA:</b> Construyen, arman, instalan, mantienen y reparan estructuras y componentes, elaborados en madera, sustitutos de la madera y otros materiales.</p> <p><b>CONSTRUCCION Y PINTURA:</b> Levantan y reparan muros o estructuras con ladrillos, bloques de cemento, piedras y otros materiales similares para construir. Efectúan tareas sencillas y rutinarias; y ayudan a otros trabajadores en lugares de construcción. Aplican pintura, papel de colgadura y otros acabados a superficies interiores y exteriores de edificaciones y otras estructuras.</p> <p><b>PLOMERIA:</b> Instalan, reparan, ajustan y mantienen tuberías y otro equipo de plomería utilizado en la distribución de agua y sistemas de desagüe en construcciones. Para sistemas de riego, instalan, mantienen y reparan los sistemas de rociado por agua.</p> <p><b>JARDINERIA:</b> Realizan una variedad de tareas manuales en jardines de la Universidad.</p> <p><b>ELECTRICIDAD:</b> Instalan, prueban, regulan y reparan el cableado eléctrico, instalaciones, aparatos de control y equipo relacionado en</p>	<p><b>Carga Física:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posturas prolongadas.</li> <li>- Posturas fuera del ángulo de confort.</li> <li>- Movimientos repetitivos.</li> <li>- Manejo manual de cargas.</li> <li>- Movimientos con requerimientos de fuerza.</li> </ul> <p><b>Termo higrométrico:</b> Exposición a cambios bruscos de temperatura</p> <p><b>Ruido:</b> Niveles de presión sonora continuos</p> <p><b>Contaminantes Químicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material particulado.</li> <li>- Humos Metálicos (Ornamentador, electricista).</li> <li>- Gases o vapores.</li> </ul> <p><b>Contaminante Biológico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contacto con elementos contaminados.</li> <li>- Contacto con residuos.</li> <li>- Manipulación de bacterias y hongos.</li> <li>- Contacto con vectores, rastros, voladores y heces de origen humano y animal (Jardineros, tractoristas).</li> </ul> <p><b>Radiaciones:</b> Radiaciones no ionizantes (Rayos UV).</p> <p><b>Vibración:</b> Vibración mano brazo (Jardineros).</p> <p><b>Locativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajos en espacios confinados.</li> <li>- Trabajo alturas (jardineros - tractoristas, construcción, pintura, plomero).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>2. Llevar a cabo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad.</li> <li>3. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, el plan estratégico de seguridad vial de la Universidad Nacional de Colombia, cuando se requiera.</li> <li>4. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, cuando sea requerido, el programa de protección contra caídas.</li> <li>5. Cumplir los procedimientos y normas de seguridad establecidos por la Universidad Nacional de Colombia, para el manejo de sustancias químicas, material biológico, maquinas, equipos, y herramientas.</li> </ol>

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
	edificios, fábricas y otras instalaciones.  <b>ORNAMENTACION:</b> Forjan y curvan barras, varillas, lingotes y chapas de hierro, acero u otro metal para fabricar herramientas, piezas de maquinaria, accesorios ornamentales, puertas, ventanas y otras estructuras.		

#### Funciones Generales Nivel Asistencial:

1. Efectuar la recepción, revisión, clasificación, radicación, distribución y control de los documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la Universidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos para la gestión documental.
2. Mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero con oportunidad y exactitud.
3. Brindar orientación e información a los usuarios internos y externos y dependencias de la Universidad, de conformidad con los procedimientos y tiempo establecido.
4. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
5. Efectuar diligencias externas a la Universidad cuando las necesidades del servicio lo requieran siguiendo los procedimientos establecidos.

#### Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales:

##### 1.3.2.6 Grupo Ocupacional – Mantenimiento

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
8	<p><b>MANTENIMIENTO:</b> Técnico Operativo (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Operario Calificado (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Jardinero, Ayudante de Albañilería, Duquista, Oficial de Albañilería Oficial de Jardinería, Oficial de Pintura, Oficial de Plomería)</p> <p><b>CARPINTERIA:</b> Construyen, arman, instalan, mantienen y reparan estructuras y componentes, elaborados en madera, sustitutos de la madera y otros materiales.</p> <p><b>CONSTRUCCION Y PINTURA:</b> Levantan y reparan muros o estructuras con ladrillos, bloques de cemento, piedras y otros materiales similares para construir. Efectúan tareas sencillas y rutinarias; y ayudan a otros trabajadores en lugares de construcción. Aplican pintura, papel de colgadura y otros acabados a superficies interiores y exteriores de edificaciones y otras estructuras.</p> <p><b>PLOMERIA:</b> Instalan, reparan, ajustan y mantienen tuberías y otro equipo de plomería utilizado en la distribución de agua y sistemas de desagüe en construcciones. Para sistemas de riego, instalan, mantienen y reparan los sistemas de rociado por agua.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de competencia o capacitación para trabajo en alturas, para personal de mantenimiento que realice actividades que impliquen trabajos en altura, de acuerdo a la Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo, o aquella que la complemente, modifique o derogue.</li> </ol>

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
	<p><b>JARDINERIA:</b> Realizan una variedad de tareas manuales en jardines de la Universidad</p> <p><b>ELECTRICIDAD:</b> Instalan, prueban, regulan y reparan el cableado eléctrico, instalaciones, aparatos de control y equipo relacionado en edificios, fábricas y otras instalaciones.</p> <p><b>ORNAMENTACION:</b> Forjan y curvan barras, varillas, lingotes y chapas de hierro, acero u otro metal para fabricar herramientas, piezas de maquinaria, accesorios ornamentales, puertas, ventanas y otras estructuras.</p>	

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Con respecto a la permanencia mínima de los servidores públicos en un encargo se considerarán los siguientes lineamientos:

- a. El servidor público seleccionado que no acepte el encargo dentro del término de diez (10) días, determinado en la resolución de nombramiento, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de no aceptación del encargo.
- b. La permanencia mínima de un servidor público en el empleo en el cual fue nombrado en encargo será de un (1) año contado, a partir de la fecha de la posesión en el cargo. Se exceptúan los casos en los cuales la Universidad de manera anticipada termine el encargo, cuando se provea de forma definitiva el cargo como resultado de los concursos de méritos, cuando la valoración del mérito sea no satisfactoria o sobrevenga otra circunstancia legal que impida su continuidad en el servicio. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, al respecto.
- c. El servidor público que renuncie al encargo, antes de la finalización del tiempo mínimo de permanencia, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses a partir de la fecha de renuncia al encargo.

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y enviarlo vía correo electrónico a [seleccion\\_med@unal.edu.co](mailto:seleccion_med@unal.edu.co). **En el caso que el formato de registro se envíe incompleto será excluido del proceso de Encargo.**

En caso de tener alguna condición especial para presentar las pruebas para el proceso de selección, favor manifestarlo por escrito, con el propósito de adelantar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.

Se aplicará una prueba por competencias **comportamentales** equivalente al 40% y una prueba **de competencias funcionales** para el área de desempeño con un peso del 60% para un porcentaje final del 100%. Se realizará entrevista en caso de presentarse un empate en los participantes que obtengan el mayor puntaje.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN	25 de abril de 2022
RECEPCIÓN	25 y 26 de abril de 2022
PUBLICACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	28 de abril de 2022

RECLAMACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	29 de abril de 2022
APLICACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN	Del 2 al 6 de mayo de 2022
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBAS DE SELECCIÓN APLICADAS	A más tardar el 11 de mayo de 2022
RECLAMACIÓN RESULTADOS DE PRUEBAS APLICADAS	12 de mayo de 2022
*Si la publicación se realiza antes del 11 de mayo de 2022, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de publicado el resultado.	

**EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**[DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES VIGENTE](#) (NO SE ACEPTAN LAS VERSIONES ANTERIORES)**